CONSECUTIVO: 160-CTE-01-24

CIUDAD: FUSAGASUGÁ

FECHA:

DIVISIÓN O DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISIÓN DE ASEO

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

PLAZO: TRES (03) MESES, TIEMPO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

VALOR: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MTE ($857.411.776). INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, en los que se establece que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad del Estado, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social.

1.2. Los Referentes Legales

En desarrollo de lo señalado por la ley 142 de 1994 "Por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios". Se dictaminó que el régimen aplicable a todos los

procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es de derecho privado, como lo establece el artículo 32 y la Ley 689 de 2001.

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

Que de igual manera tanto las altas cortes como los organismos de regulación, han decantado su posición, logrando consenso en que todos los contratos que celebren las empresas de servicios públicos se rigen por el derecho privado.

1.3. Justificación de la necesidad.

EMSERFUSA E.S.P, es una empresa industrial y comercial del Estado, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y vigilancia por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Dentro de sus responsabilidades se encuentra prestar servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, donde se relacionan los componentes de recolección de basuras, barrido y limpieza de calles en el Municipio de Fusagasugá. Todo lo anterior para dar cumplimiento a las actividades del marco jurídico vigente previsto en la Ley 142 de 1994, que garantizan procedimientos contractuales, permitiendo mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales de calidad y confiabilidad de la población.

Actualmente la empresa cuenta con una División de Aseo conformada por ciento cuatro (104) operarios, diez (10) vehículos compactadores y dos (2) volquetas de recolección que desempeñan labores distribuidas en el Municipio, brindando manejo, transporte y disposición de los residuos sólidos generados a diario, lo que posibilita el cumplimiento del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

Sin embargo, el sistema hoy por hoy, presenta deficiencias operativas debido a la falta de modernización en el procedimiento de recolección, a la cantidad, antigüedad y falla mecánica que algunos vehículos presentan. Por tal razón, EMSERFUSA E.S.P reconoce la importancia de adquirir un nuevo vehículo compactador para aumentar las frecuencias en algunas rutas y generar mayor cobertura en el área rural.

Todas las micro rutas de recolección de residuos sólidos de EMSERFUSA ESP son susceptibles de ser actualizadas por el crecimiento poblacional del municipio de Fusagasugá, ubicado estratégicamente en el Departamento de Cundinamarca, que cuenta

actualmente con una población de 165.340 habitantes (proyección DANE 2022), presenta un alto volumen de población flotante por ser un centro regional de comercio y servicios con gran aptitud como ciudad educativa universitaria y de turismo ambiental por su cercanía a la capital del país, donde la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ ESP es la entidad con mayor número de suscriptores para prestar el servicio de aseo.

Las deficiencias en el servicio de aseo conllevan a que se pierda la confianza en la entidad, las PQRS aumentan y se conciben malas prácticas como quemas, puntos críticos y disposición en las fuentes hídricas; ocasionando problemáticas de contaminación en los recursos naturales, proliferación de roedores, plagas y enfermedades, contaminación visual, incumplimiento en las rutas, tiempos muertos tratando de acceder a los barrios y veredas, menor eficiencia en la operación y aumento de personal, infringiendo indirectamente el RAS 2000 y el Decreto 1077 de 2015.

Es por esto que nace la necesidad de solicitar mediante este proyecto, la adquisición de un vehículo compactador de capacidad de 25 yardas, con el fin de ejecutar las diversas actividades en el servicio de aseo, cumplir la legislación ambiental vigente, mitigar problemáticas ambientales y así mejorar la calidad de servicio en el área urbana y mayor cobertura en el área rural.

Actualmente la División de Aseo cuenta con la siguiente cobertura en la prestación del servicio de aseo:

$$Cobertura\ aseo\ municipio = \frac{No\ viviendas\ atendidas}{No\ viviendas\ totales} * 100$$

$$Cobertura\ aseo\ municipio = \frac{49082}{62619} * 100 = 78{,}4\%$$

Cobertura Urbana

$$\text{Cobertura urbana servicio de aseo} = \frac{\text{No viviendas urbanas atendidas}}{No\ viviendas\ totales} * 100$$

$$Cobertura\ urbana\ servicio\ de\ aseo = \frac{47294}{54995} * 100 = 86\%$$

Cobertura Rural

$$Cobertura\ rural\ servicio\ de\ aseo = \frac{No\ viviendas\ rurales\ atendidas}{No\ viviendas\ totales} * 100$$

$$Cobertura\ rural\ servicio\ de\ aseo = \frac{1788}{7624} * 100 = 23{,}5\%$$

Porcentaje de cobertura de aseo.

% cubertura		
URBANA	**RURAL**	**MUNICIPAL**
86.0%	23.5%	78.4%

A continuación se muestran las macro y micro rutas actuales en la prestacion del servicio de aseo:

MACRO	MICRO	TIPO DE SERVICIO	PLACA VEHICULO	BARRIOS, VEREDAS Y/O CENTROS POBLADOS	FRECUENCIA SEMANAL	HORARIO		TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD DE VEHICULO	Tn. RECOLECTADAS (DIA)
						HORA INICIO	HORA FINAL			
100	101	URBANO	THV342	Las Delicias, San Fernando, Prados de Altagracia, Santa Bárbara, Los Comuneros, Camino Real, Prados de Bethel, Las Américas, Jaime Pardo Leal, Santa Rosa, Pablo Bello.	LUNES MIERCOLES VIERNES	02AM	10AM	COMPACTADOR	8	18
	102	URBANO	ODR418	Antiguo Balmoral, Fusacatan. Barrió Obrero, La Macarena, Villa Leydi, Aires del Quininí, La Glorieta y el Mirador, san Fernando, el vergel, santa Cecilia.		02AM	10AM	COMPACTADOR	15	15
	103	URBANO	THW336 / OJX556	Balmoral, Florida Blanca, Toluca, Fusacatan, Acrópolis, Coburgo, altos de fusa, los robles, villa de los Sutagaos, la Alejandra, Bella vista 1, tejar, Bonnet.		02AM	10AM	COMPACTADOR	8	15
	104	URBANO	GSM229	Palmas de hupanei, santa helena, fontanar, santa Anita, piedra grande, villa country, san mateo, las quintas, san Gerónimo, Palmeto, escuela de policía.		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	15
	105	URBANO	THW336	Entre verde, villa de Sion, el encanto, la fontana, la Marsella, manila, santa teresita, los Cambulos, parques de occidente, Comfenalco, San Martin de los Olivos, Villa Rosita, Buenos Aires, Las Tres Villas, Portal de San Diego, Villas de la Pampa, Parque Residencial Fénix, Villa de Sol, El Retorno, Fabipollo, El encanto, La palma, Bosques de oriente.		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	15
	106	URBANO	OJX556	Catama, belmira, cooviprof, el recreo, cootradecum, san diego, el oasis, san francisco, llano alto, mirador de san Luis, villa celeste.		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	13
	107	URBANO	ODR408	Postobon, Villa Patricia, 15 de mayo, los Cambulos, la gran Colombia, Cádiz, maíz amarillo, llano alto, llano verde, ciudad jardín.		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	13
200	201	URBANO	ODR418	Santander, Emilio sierra, Pekín, altos de Pekín, Bella vista 2, ladrillera, santa maría de los ángeles, villa Mayorga, villa Aránzazu, vía Alaska, Antonio Nariño.	MARTES JUEVES SABADO	06AM	02PM	COMPACTADOR	15	15
	202	URBANO	ODR408	Carlos Lleras, cedritos, san Antonio, independencia, pantano de Vargas, la palma 1,2,3, Socaire, monte arroyo,.		06AM	02PM	COMPACTADOR	8	15
	203	URBANO	GSM229	La esmeralda, nueva esperanza, san diego norte, Gaitán 1 y 2 etapa, galán, los andes, santa librada, vía quiebrajacho, edén, fundadores, porvenir norte, progresó, cabaña, la florida.		06AM	02PM	COMPACTADOR	8	15
	204	URBANO	OJX556 / GSM229	Terminal, La negrita, valle de Elí, san Jorge, el Comboy, comarca española, villa		06AM	02PM	COMPACTADOR	8	15
	205	URBANO	THW336	Eben - ezer, Girasoles, Cádiz, terranova		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	8

300	301 A	URBANO	THV342	plaza de mercado, car 5 hasta la calle 9, Luxemburgo, calle 2 hasta la calle 11	LUNES MIERCOLES VIERNES	6PM	2AM	COMPACTADOR	15	15
	301 B	URBANO	THV342	plaza mercado, carrera 5 hasta la carrera 12 y calle 2 hasta calle1	MARTES JUEVES SABADO	6PM	2AM	COMPACTADOR	15	15
400	401	RURAL	OJX556	Panamericana, la herradura, quintas de Usatama, cucharal, la cascada, valsalice, escuela cucharal, cedesnid.	MARTES Y SABADO	06AM	02PM	COMPACTADOR	8	8
	402	RURAL	OJX556	Cucharal y veredas en sentido Silvania - Fusagasugá, Desde el puente localizado abajo del predio la Morenita, Novillero y Club El Bosque	JUEVES	06AM	02PM	COMPACTADOR	8	7
	403	RURAL	ODR408	Vía a La Aguadita, Bermejal y Jordán	VIERNES	06AM	02PM	COMPACTADOR	8	7

La totalidad de viajes a realizar hacia la estación de transferencia donde EMSERFUSA E.S.P. realiza la etapa primaria de la disposición de los residuos es de catorce (14) viajes diarios, realizados por los carros compactadores. Con la adquisición del vehículo, aumentará la calidad del servicio lo que se traducirá en beneficios sobresalientes para los usuarios y en general para el municipio.

A manera de ejemplo: Las rutas 103 y 204 serán operadas por el vehículo nuevo de 25yd3, que son identificadas dentro de este proyecto como parte de las rutas urbanas, por otra parte, las rutas proyectadas (ruta 401, 402, 403, 404 y 405) serán operadas por 4 vehículos de 16yd3 que antes operaban en la zona urbana y pasaran a la zona rural, debido al difícil acceso que existe en las vías veredales, cumpliendo con la frecuencia y los horarios estipulados de una manera más ágil, lo que repercute en mejoras en la relación costo - beneficio.

Todo lo anterior permitirá que los suscriptores se muestren satisfechos al recibir un servicio de recolección de residuos puerta a puerta y de manera óptima. Sin embargo, cabe aclarar, que en caso de emergencia u otro tipo de situación los vehículos nuevos cumplirán funciones de otras rutas.

Es decir, se realizaría ampliación en la cobertura de la prestación del servicio de aseo en el área rural como se muestra a continuación:

MACRO	MICRO	TIPO DE SERVICIO	PLACA VEHICULO	BARRIOS, VEREDAS Y/O CENTROS POBLADOS	FRECUENCIA SEMANAL	HORARIO		TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD DE VEHICULO	Tn. RECOLECTADAS (DIA)
						HORA INICIO	HORA FINAL			
100	101	URBANO	THV342	Las Delicias, San Fernando, Prados de Altagracia, Santa Bárbara, Los Comuneros, Camino Real, Prados de Bethel, Las Américas, Jaime Pardo Leal, Santa Rosa, Pablo Bello.	LUNES MIERCOLES VIERNES	02AM	10AM	COMPACTADOR	8	18
	102	URBANO	ODR418	Antiguo Balmoral, Fusacatan. Barrió Obrero, La Macarena, Villa Leydi, Aires del Quininí, La Glorieta y el Mirador, san Fernando, el vergel, santa Cecilia.		02AM	10AM	COMPACTADOR	15	15
	103	URBANO	**VEHICULO NUEVO 25YD3**	Balmoral, Florida Blanca, Toluca, Fusacatan, Acrópolis, Coburgo, altos de fusa, los robles, villa de los Sutagaos, la Alejandra, Bella vista 1, tejar, Bonnet.		02AM	10AM	COMPACTADOR	**15**	15
	104	URBANO	GSM229	Palmas de hupanel, santa helena, fontanar, santa Anita, piedra grande, villa country, san mateo, las quintas, san Gerónimo, Palmeto, escuela de policía.		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	15
	105	URBANO	THW336	Entre verde, villa de Sion, el encanto, la fontana, la Marsella, manila, santa teresita, los Cambulos, parques de occidente, Comfenalco, San Martin de los Olivos, Villa Rosita, Buenos Aires, Las Tres Villas, Portal de San Diego, Villas de la Pampa, Parque Residencial Fénix, Villa de Sol, El Retorno, Fabipollo, El encanto, La palma, Bosques de oriente.		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	15
	106	URBANO	OJX556	Catama, belmira, cooviprof, el recreo, cootradecum, san diego, el oasis, san francisco, llano alto, mirador de san Luis, villa celeste.		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	13
	107	URBANO	ODR408	Postobon, Villa Patricia, 15 de mayo, los Cambulos, la gran Colombia, Cádiz, maíz amarillo, llano alto, llano verde, ciudad jardín.		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	13
200	201	URBANO	ODR418	Santander, Emilio sierra, Pekín, altos de Pekín, Bella vista 2, ladrillera, santa maría de los ángeles, villa Mayorga, villa Aránzazu, vía Alaska, Antonio Nariño.	MARTES JUEVES SABADO	06AM	02PM	COMPACTADOR	15	15
	202	URBANO	ODR408	Carlos Lleras, cedritos, san Antonio, independencia, pantano de Vargas, la palma 1,2,3, Socaire, monte arroyo,.		06AM	02PM	COMPACTADOR	8	15
	203	URBANO	GSM229	La esmeralda, nueva esperanza, san diego norte, Gaitán 1 y 2 etapa, galán, los andes, santa librada, vía quiebrajacho, edén, fundadores, porvenir norte, progresó, cabaña, la florida.		06AM	02PM	COMPACTADOR	8	15
	204	URBANO	**VEHICULO NUEVO 25YD3**	Terminal, La negrita, valle de Elí, san Jorge, el Comboy, comarca española.		06AM	02PM	COMPACTADOR	**15**	15
	205	URBANO	THW336	Eben - ezer, Girasoles, Cádiz, terranova		6PM	2AM	COMPACTADOR	8	8
300	301 A	URBANO	THV342	plaza de mercado, car 5 hasta la calle 9, Luxemburgo, calle 2 hasta la calle 11	LUNES MIERCOLES VIERNES	6PM	2AM	COMPACTADOR	15	15
	301 B	URBANO	THV342	plaza mercado, carrera 5 hasta la carrera 12 y calle 2 hasta calle1	MARTES JUEVES SABADO	6PM	2AM	COMPACTADOR	15	15
400	401	RURAL	***OJX556***	Panamericana, la herradura, quintas de Usatama, cucharal, la cascada, valsalice, escuela cucharal, cedesnid.	MARTES - JUEVES - SABADO	06AM	02PM	COMPACTADOR	8	8
	402	RURAL	***THW336***	Cucharal y veredas en sentido Silvania - Fusagasugá, Desde el puente localizado abajo del predio la Morenita, Novillero y Club El Bosque	MIERCOLES-VIERNES	06AM	02PM	COMPACTADOR	8	7
	403	RURAL	***GSM229***	Vía a La Aguadita, Bermejal y Jordán	MIERCOLES-VIERNES	06AM	02PM	COMPACTADOR	8	7
	404	RURAL	***OJX556***	El Placer, Espinalito, La Isla	MIERCOLES-VIERNES	06AM	02PM	COMPACTADOR	8	8
	405	RURAL	***ODR408***	Chinauta desde Jaibana hasta piramides, sobre la via principal	MIERCOLES-VIERNES	06AM	02PM	COMPACTADOR	8	8

1.4. Conclusión

Dadas las condiciones actuales de recolección de residuos sólidos domiciliarios, de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el Municipio de Fusagasugá, se hace necesaria la adquisición de un vehículo compactador doble troque, para aumentar la eficiencia en recolección de residuos sólidos en las vías del Municipio de Fusagasugá y ampliar la cobertura en el área rural.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. **TIPO DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

El contratista deberá entregar el producto objeto del presente contrato en el municipio de Fusagasugá y/o en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, TIEMPO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de TRES (03) MESES, TIEMPO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, para la entrega del vehículo compactador, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MTE ($857.411.776) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, el cual está respaldado por las siguientes fuentes de financiación: CDR No. 14094 del 26/12/2022 por un valor de $785.008.184 M/CTE y la adición de $72.403.592 con el CDR No. 16248 del 15/12/2023.

2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P. pagará al contratista contra entrega del vehículo compactador, previa presentación del acta de recibo y del acta de entrega, la verificación del correcto funcionamiento y operación del mismo, visto bueno de los supervisores y trámites administrativos correspondientes, de acuerdo con los requisitos del consorcio FIA. Parágrafo: Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P. previa autorización expresa del municipio de Fusagasugá, gestionara los pagos que se realicen a la cuenta bancaria informada por el contratista, sin perjuicio de obligación que adquiere el municipio de Fusagasugá de cumplir con todos los requisitos exigidos por el Consorcio FIA, para el trámite de los desembolsos.

2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del Jefe de la División de Aseo o quien haga sus veces, quien tendrán las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

Equipo	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Valor total
Vehículo compactador de 25yd3 y Caja compactadora.	1	$ 720.514.097	$ 720.514.097
Valor IVA			**$ 136.897.679**
Valor Total			**$ 857.411.776**

Nota.

1. El costo directo incluye mantenimiento por 2 años o 50.000 km. El mantenimiento preventivo incluye el valor de los correspondientes insumos, mano de obra, y los impuestos aplicables para: Revision y mantenimiento de frenos de acuerdo con el plan de mantenimiento del fabricante durante 2 años o 50.000 km, revision y cambio de filtro de aire, revision y cambio de filtro de combustible, revision y cambio de aceite, revision

de aire, revision y cambio de filtro de combustible, revision y cambio de aceite, revision y cambio de filtro de aceite, completar los niveles de grasa, valbulina, liquido de frenos, liquido refrigerante, revision y cambio de bombillos y fusibles, verificacion del estado y operacion de todos los componentes del vehiculo, rotacion, balanceo, alineacion y calibracion de todas las llantas, drenaje de filtro de combustible en vehiculos diesel cuando aplique, sincronización y lavado de inyectores y actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan a mantenimiento correctivo.

2. Los accesorios incluyen adhesivos por metro cuadrado, alarma, luces perimetrales, cinta retroreflectiva, pelicula de seguridad y aire acondicionado.



El precio del vehículo compactador recolector incluye:

- Chasis Modelo 2023
- Caja compactadora F25
- Winche de 12000 Lbs
- Consola de control en cabina
- Adecuación del chasis
- Montaje
- Matricula – SOAT
- Traslado a Fusagasugá
- IVA
- Impuestos municipales

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS COMPACTADORES	
Marca	Representación en el país de mínimo 10 años o superior.
Capacidad vehículos compactadores	MÍNIMO 25 Yd^3
CAJA	
Volumen	Mínimo de 25 Yd^3

Modelo	2022 o superior (Último modelo en el mercado. Nuevo).
DIMENSIONES	
Longitud Máxima (mm)	8500
Altura Máxima (mm)	2700
Ancho máximo (mm)	2600
Lados y Techo (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA – Lámina mínimo de 3,00 mm en aceromínimo de 60.000 PSI.
Piso (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA – Lámina mínimo de 4,5 mm en aceromínimo de 60.000 PSI.
Panel de eyección (mm)	ACERO DE ALTA RESISTENCIA – Lámina mínimo de 3,0 mm en aceromínimo de 60.000 PSI.
Logos	Las cajas deberán contar con el diseño suministrado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., el cual contiene: logos del Departamento (Plan de Desarrollo Departamental), de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., de la Alcaldía Municipal respectiva, e imágenes características del municipio. Deberán colocarseen ambos costados de la caja compactadora según el diseño y teniendoen cuenta las medidas del fabricante de la caja compactadora. El tamaño de los logos será de mínimo 34 m^2 o lo acordado con el supervisor.
Refuerzos laterales	Deberá contar con una estructura de refuerzo lateral compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia.
TOLVA	
Portalón de compactación	ACERO DE ALTA RESISTENCIA – Lámina mínimo calibre 3,0 mm enacero de 50.000 PSI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS COMPACTADORES	
Piso	ACERO DE ALTA RESISTENCIA – Lámina mínimo calibre 6,0 mm enacero de 170.000 PSI.
Refuerzo slaterales	ACERO DE ALTA RESISTENCIA - Lámina mínimo calibre 4,5 mm mínimade 70.000 PSI.
Composició nde la Tolva	Volumen mínimo de 2,5 Yd^3, sin que afecte el centro de gravedad del vehículo.
SISTEMA HIDRAULICO	

Toma de fuerza	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.
Bomba hidráulica	Acoplada directamente a la toma de fuerza con válvulas de alivio y las condiciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento.
Sistema de compactación	Fuerza de compactación mínima de 30.000 Kg.
Controles deoperación	Mandos manuales ubicados en la parte trasera derecha de la tolva y delantera izquierda de la caja.
Cilindros compactadores	Dos (2) de mínimo de 4,5 pulgadas.
Cilindros barredores	Dos (2) de mínimo de 4,0 pulgadas.
Cilindros de expulsión	Un (1) cilindro telescópico de mínimo 6,5 pulgadas.
Sistema de descargue o expulsión	Sistema hidráulico operado mediante cilindros.
Sistema de levante de la tolva trasera	Sistema hidráulico operado mediante cilindros.
SISTEMA DE CARGUE	
Tipo	Hidráulico
Localización	Posterior
Altura máxima (cm)	100
Controles	Mandos posteriores.
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
VEHÍCULOS COMPACTADORES

Tanque de evacuación de lixiviados	De acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
Sistema de volteo de cajas estacionarias	Sistema levantador mediante winche o cilindro hidráulico con capacidad de levantar cajas estacionarias mínimo de 3 Yd^3, o según cajas estacionarias de cargue trasero que poseen los municipios para la operación.
Ubicación deoperarios	Posterior sobre estribos antideslizantes
VEHÍCULO	
Modelo	2022 o superior (Último modelo en el mercado. Nuevo).
Color	Blanco.
Capacidad decarga mínima	19.000 Kg.
Potencia	Mínimo de 280 HP
Tracción mínima	6x4
Transmisión mínima	Manual 9 velocidades.
Combustible	DIESEL - ACPM
Frenos	De acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo.
Soporte Llantade repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo con sistema de seguridad.
Sistema eléctrico	Dos baterías de 12V. El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos del vehículo y el equipo simultáneamente.
Luces	Indicadoras, de carretera, direccionales, posición reversa y freno. Según normatividad. Luces delanteras halógenas altas y bajas. Luces delanteras de posición (cocuyos), Luces traseras de posición (de cola), Luces de reverso, Luces de posición (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo, cumpliendo la normatividad vigente), Luces de parada (stops), Luces direccionales, Luces perimetrales.
Dirección	Hidráulica.
Sonido	Pito y alarma sonora de tolva abierta.

Cabina	Capacidad mínima para dos (2) personas con cinturones de seguridad de tres (3) puntos. Dos puertas laterales de acceso, una a cada lado. El vidrio panorámico delantero con lava parabrisas y limpiaparabrisas accionados eléctricamente. Vidrios de la cabina de seguridad. Parasoles derecho e izquierdo (de acuerdo con las especificaciones técnicas del vehículo) y descansa brazos en las puertas. Aire acondicionado.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS COMPACTADORES	
	Lámpara de techo. Espejos retrovisores ajustables en cada puerta y tapetería.
Panel de control	Instrumentos, indicadores y monitores: medidor de temperatura del agua de refrigeración del motor, manómetro para la presión del aceite del motor, medidor del nivel de combustible, cuenta kilómetros total y parcial, testigo de luces altas, testigo de luces de emergencia/parqueo y luces direccionales, testigo del freno de parqueo, control de accionamiento del limpiaparabrisas y bomba lavaparabrisas, medidor de la presión de aire, con alarma de baja presión de aire en el circuito de frenos, tacómetro, pito y calefacción.
Llantas	Llantas, incluyendo llanta de repuesto y porta repuesto. Rin 22,5.
Kit de herramientas y carretera	Mínimo reglamentario. Gato con capacidad para levantar el vehículo; cruceta para pernos; Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello; Un (1) botiquín de primeros auxilios dotado; Extintor demínimo cinco (5) libras cargados; Dos (2) tacos para bloquear el vehículo; Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: Llave de tuercas con tamaño adaptable y llaves fijas, Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala, Alicates de seis pulgadas (6"); Linterna con baterías; Cables de ignición mínimo 110 amperios; Maletín para herramientas.
Accesorios	Cinta retro reflectiva, película de seguridad y aire acondicionado.
Manual	Manual de operación y mantenimiento en español.
Ficha Técnica	Ficha técnica con esquema de medidas generales en español, las especificaciones que no aparezcan en la ficha técnica. Se deberá adjuntar un Certificado del distribuidor o fabricante de la marca en donde enunciará que no se pierde la garantía por adecuaciones de los accesorios que no aparezcan en la ficha.
Pos – Venta	El fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos.

Garantía	• Caja Compactadora: un (1) año contado a partir de la fecha de entrega. • Vehículo: un (1) año a partir de la fecha de entrega. • Mantenimiento preventivo: o En Tiempo: Dos (2) años o o En Kilometraje: Mínimo 50.000 Kilómetros. El Mantenimiento Preventivo debe incluir el valor de los correspondientes insumos, mano de obra, y los impuestos aplicables para: Revisión y
ESPECIFICACIONES TÉCNICASVEHÍCULOS COMPACTADORES	
	Mantenimiento de frenos de acuerdo con el plan de mantenimiento del fabricante durante 2 años o 50.000 km, revisión y cambio de filtro de aire, revisión y cambio de filtro de combustible, revisión y cambio de aceite, revisión y cambio del filtro de aceite, completar los niveles de grasa, valvulina, líquido de frenos, líquido refrigerante, revisión y cambio de bombillos y fusibles, verificación del estado y operación de todos los componentes del vehículo, rotación, balanceo, alineación y calibración de todas las llantas, drenaje de filtro de combustible en vehículos diésel cuando aplique, sincronización y lavado de inyectores y actividades programadas preventivas que determine el fabricante que no correspondan a Mantenimiento Correctivo. En los dos casos, contados a partir de la fecha de la entrega del equipo, la cual debe incluir mínimo los repuestos originales de los mismos y mano de obra, cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del equipo que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación o ensamblaje, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características, en el menor tiempo posible.

Observaciones	• Se debe contemplar lo establecido en la normatividad ambiental vigente en referencia al estándar de emisiones admisibles, como el artículo 4 de la Ley No. 1972 del 18 de julio de 2019. Para la presente vigencia se solicita EURO IV o superior. • Se debe incluir capacitación y entrenamiento (Mínimo para tres operarios de cada municipio beneficiado) en el manejo del equipo (operación del vehículo y de la caja compactadora) • Cada vehículo deberá ser entregado con la Matrícula, SOAT y licencia de tránsito a nombre de los Municipios beneficiados. • Se deberá entregar el vehículo en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca o donde indique Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., aclarando que será en el territorio de Cundinamarca. El traslado correrá por cuenta del contratista.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato suministrando el vehículo COMPACTADOR de acuerdo con los plazos, especificaciones técnicas, cantidades y precios contenidos en los Anexos a este contrato, y en la propuesta presentada por el contratista y aceptada por EMSERFUSA E.S.P, **2.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Cumplir con el plazo de entrega establecido en el contrato. **4.** Cumplir con los requisitos para el trámite de cuenta de acuerdo con los requisitos del Consorcio FIA. Las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista deberán ser emitidas a nombre de EL MUNICIPIO de Fusagasugá en su condición de contratante. **5.** Presentar informe mensual de seguimiento en el cual establezca el avance en la ejecución del contrato y los demás que se requieran. **6.** Suscribir acta de recibo del vehículo COMPACTADOR de residuos sólidos, una vez se compruebe su funcionalidad y operación y sea recibido por parte del supervisor del contrato derivado. **7.** Realizar los trámites de matrícula del vehículo COMPACTADOR de residuos sólidos en la secretaría de movilidad y transporte aprobadas por el Departamento y/o en las que apruebe el supervisor del contrato, según sea el caso a nombre del municipio de Fusagasugá. **8.** Presentar como mínimo dos copias de los siguientes documentos: Matrícula y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) a nombre del municipio de Fusagasugá, dos manuales de operación y mantenimiento para el chasis y caja compactadora en idioma español, catálogos originales referente al chasis y caja compactadora, las correspondientes fichas técnicas de homologación del vehículo certificadas por el organismo de tránsito correspondiente asumiendo los gastos que se deriven por estos conceptos y los demás que surjan por el cambio de normatividad. **9.** Garantizar que las fichas técnicas de homologación del vehículo COMPACTADOR coincidan con las características generales y físicas del equipo para su recibo a satisfacción por parte del supervisor,

10. Garantizar la calidad, originalidad de las partes del vehículo COMPACTADOR (chasis y caja. compactadora), por medio de un certificado del proveedor v/o fabricante y/o importador. **11.** Entregar dentro del plazo y sitio establecido el vehículo COMPACTADOR, el cual va montado sobre chasis en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario y pruebas que considere el supervisor, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su puesta en servido inmediato, cumpliendo con las características (del fabricante del vehículo y las del fabricante de la caja compactadora) y las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica del contrato. En caso que el chasis y/o la caja compactadora sean importados se requiere la presentación de la declaración de importación y demás documentos. soportes de su nacionalización. **12.** Garantizar la existencia de establecimientos autorizados en el país, principalmente en el Departamento de Cundinamarca, para comercializar repuestos originales, **13.** Presentar el vehículo COMPACTADOR con el diseño gráfico (logos) suministrado por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P. el cual deberá contener como mínimo: logos del Departamento (Plan de Desarrollo Departamental), de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S:P., de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá y de EMSERFUSA E.S.P., e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados de la caja compactadora según el diseño en vinilo de corte reflectivo y vinilo adhesivo plastificado. Para el caso de las imágenes deberán tener alta resolución fotográfica, previa aprobación del supervisor de LA EMPRESA y EMSERFUSA E.S.P. **14.** Presentar como kit de herramientas y carretera como mínimo reglamentario: Gato con capacidad para levantar el vehículo; cruceta para pernos; Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello; Un (1) botiquín de primeros auxilios dotado; Extintor de mínimo cinco (5) libras cargado; Dos (2) tacos para bloquear el vehículo; Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: Llave de tuercas con tamaño adaptable y llaves Fijas, Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala, Alicates de seis pulgadas (6"); Linterna con baterías; Cables de ignición mínimo 110 amperios; Maletín para herramientas. **15.** Presentar la constitución a favor de EMSERFUSA E.S.P. y de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.E.S.P., de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen propio de las empresas de servicios públicos domiciliarios, que ampare los siguientes riesgos a: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, durante la vigencia de ejecución y seis (6) meses más. **CALIDAD DEL BIEN:** Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, durante la vigencia de ejecución y seis (6) meses más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. **16.** Garantizar que el vehículo COMPACTADOR objeto del presente contrato cumpla con las características técnicas pactadas en las especificaciones y sea entregado en el municipio de Fusagasugá durante el plazo señalado. **17.** Entregar el, vehículo COMPACTADOR libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibido del mismo por parte de EMSERFUSA E.S.P. **18.** Realizar

capacitación teórico-práctica sobre la operación y mantenimiento del vehículo COMPACTADOR a mínimo 3 operarios de EMSERFUSA E.S.P. Deberán certificar la asistencia de los participantes. **19.** Realizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente en referencia al estándar de emisiones admisibles, como el artículo 4 de la Ley. No.1972 del 18 de julio de 2019. **20.**. El contratista deberá responder por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad del bien a entregar. **21.** Realizar asesoría en todo lo relacionado con la gestión, el manejo y la operación del vehículo COMPACTADOR a suministrar. **22.** Realizar el servicio post venta con la adquisición del vehículo COMPACTADOR de residuos sólidos. **23.** Entregar el certificado de calidad y especificaciones técnicas de los aceros utilizados en la fabricación de las cajas. **24.** Entregar el vehículo matriculado a nombre del MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ con los recibos de cancelación de impuestos, matrícula en Fusagasugá (Cundinamarca), SOAT, placa y tarjeta de propiedad a nombre del MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ. **25.** Realizar todos los tramites de matrícula del vehículo. **26.** Realizar capacitación del manejo del vehículo y la caja compactadora a los funcionarios designados por parte de EMSERFUSA E.S.P en la base de operaciones de la misma, en tres turnos programados por la Empresa. **27.** Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato. **28.** Las demás que surjan para dar cumplimiento al contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
b) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los Concepto técnico y la propuesta presentada
c) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
d) Cumplir con las metas del Contrato.
e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
f) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
k) Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
l) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.

m) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
n) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y seis meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
o) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
p) El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y SIGEP II (cuando este aplique).

2.10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Gestionar ante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P. las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Informar que el **CONTRATISTA** cumplió con todas las obligaciones del contrato, para que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P. cancele el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo contemplado en el Manual de Contratación numeral 3.2 la liquidación del contrato se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual y/o dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo a lo contemplado en el Manual de Contratación en su CAPÍTULO VI: MEDIOS DE ESCOGENCIA la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA E.S.P seleccionará a los contratistas de conformidad a las características y cuantía del proceso para este caso se realiza mediante la siguiente modalidad de selección:

3.1. INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA

El trámite de selección a través de Invitación Pública de Menor Cuantía a un número indeterminado de personas procede cuando el valor estimado del contrato sea mayor a ciento cincuenta (> 150) SMLMV y menor o igual a mil quinientos (< 1500) SMLMV.

Será requisito formular invitación pública a ofertar a personas indeterminadas en la página web de la Entidad y SECOP II. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un oferente cuya oferta cumple con los criterios habilitantes y de selección establecido por EMSERFUSA E.S.P., se podrá contratar con éste.

En caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado no cumple con los criterios habilitantes y de selección, se dejará constancia y se adelantará el procedimiento de Invitación Privada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

COTIZACIONES

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., a través de la División de Aseo, realizó el presupuesto de acuerdo a un estudio de mercado mediante dos (2) cotizaciones solicitadas, por lo tanto, el presupuesto oficial del presente concepto técnico se determinó por la cotización de menor valor, por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MTE ($857.411.776). INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

Se presentan dos cotizaciones teniendo en cuenta que a nivel nacional no se cuenta con una amplia pluralidad de oferentes ya que son pocos los distribuidores de este tipo de bien.

CUADRO COMPARATIVO DE VALORES UNITARIOS (incluidos impuestos de ley)			
PRODUCTO	**CANTIDAD**	**FANALCA**	**FERRARI**
VEHICULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE BASURA DE 25YD3 INCLUYE: SOAT, MATRICULA Y ENTREGA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y/O EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA (VALOR TOTAL (incluye IVA e impuestos de ley)	1	$ 857.405.710	$ 879.435.093
MENOR VALOR		**$ 857.405.710**	

El contratista asumirá los impuestos, tasas y contribuciones.

División y/o oficina: División de Aseo
Código Rubro: N/A
Nombre: N/A
Valor: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MTE ($857.411.776). INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Origen del recurso: CDR No. 14094 del 26/12/2022 por un valor de $785.008.184 M/CTE y la adición de $72.403.592 con el CDR No. 16248 del 15/12/2023 – Convenio interadministrativo entre Empresas públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P., el municipio de Fusagasugá – Cundinamarca y EMSERFUSA E.S.P.
Recursos de inversión o funcionamiento: N/A

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES.

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Carta de presentación (anexo1) b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. d) Póliza de seriedad de la propuesta e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción. (anexo3)

	%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N AT1= Activo Total Integrante 1, 2N **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** ≥ ***2.65*** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N) Donde UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N Se avaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los tres últimos años que se refleje en el Registro Único de Proponentes RUP.
EXPERIENCIA	El proponente deberá certificar experiencia en máximo en un (1) contratos celebrados en los últimos 5 años, con Entidades públicas y/o Privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sean iguales o superiores al presupuesto oficial. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dicho contrato que se encuentre clasificado en el código UNSPSC: 25 \| 10 \| 19 Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya (n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato. Verificación evaluación de proveedores EMSERFUSA E.S.P.: (Manual de Contratación 3.1.2, numeral 2. El contratista que posee una evaluación con calificación NO SATISFACTORIA no

	g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidad. (anexo4) h) Fotocopia del RUT actualizado i) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes. j) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes. k) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente l) Certificados antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional. m) Certificado de aportes parafiscales. n) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso (anexo2)
FINANCIERO:	***Liquidez:* LIQUIDEZ ≥ *1.65*** *En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N)* *Donde* *AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N* *%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N* *PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N* **ENDEUDAMIENTO** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a cincuenta y cinco por ciento (55%). En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N

	puede participar en los procesos contractuales de EMSERFUSA E.S.P.).
TECNICA	Deberá presentar declaración de importación de los cilindros con fecha no superior a seis (6) meses
GARANTIA	El proponente deberá presentar una garantía mínima de un (1) año en el chasis, el motor y la caja compactadora.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR	**60 puntos** a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignará el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 40 puntos y así sucesivamente se descontarán 20 puntos a las ofertas subsiguientes, al séptimo valor y siguientes no se les asignará puntaje.
MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA	**40 puntos** para el oferente que presente el mayor tiempo de garantía del chasis y motor de los vehículos, adicional al establecido en los requisitos habilitantes.
TOTAL:	**100 PUNTOS**

6. IDENTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la empresa, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO

La Empresa de Servicios Públicos - División de Aseo entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de

la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA EMPRESA no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.

Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por la ley pertenecen a ella".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO
Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja
	Medio		Medio (X)
	Alta		Alta

EMSERFUSA ESP, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	*DESCRIPCIÓN DEL RIESGO*	*PROBABILIDAD OCURRENCIA*	*TASACIÓN*	*ASIGNACIÓN*
Económicos	*Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato*	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Alteración en precio del dólar en el momento de contratar.	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Empresa*
Operativos	*Daños en piezas, repuestos o partes que sean utilizados por el contratista en la fabricación de producto adquirido.*	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Falta de calidad en la entrega del producto entregado, en especial en la caja compactadora.	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Sociopolíticos	*Alteración de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato*	*Bajo(0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Empresa*
Hechos de las cosas	*Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas*	*Bajo(0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Empresa*

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de precios	Retraso en el cumplimiento del objeto.	2	2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en el suministro de materiales, materias primas o insumos	Retraso en el cumplimiento del objeto.	2	2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Afectación a terceros	Retraso en el cumplimiento del objeto.	2	2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Selección	Regulatorio	La declaración de desierto del Proceso	Perturba la ejecución del contrato imposibilitando la consecución del objeto contractual	2	5	7	Riesgo Alto

N°	A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del mercado?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cubrimiento	2	2	4	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor designado	Durante el contrato
2	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cubrimiento	2	2	4	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor designado	Durante el contrato
3	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cubrimiento	2	2	4	No	Contratista	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor designado	Durante el contrato
4	Entidad Estatal	La entidad debe monitorear los posibles proponentes para reducir el Riesgo y la probabilidad de la ocurrencia del evento.	2	5	7	No	Entidad	Estudios previos	Adjudicación del contrato	Contactando los posibles proponentes recordándoles los requerimientos	Durante el proceso precontractual al

Las etapas de planeación, contratación y selección del proceso fueron analizadas y no se consideraron riesgos significativos.
Estos riesgos estarán cubiertos por las pólizas exigidas al contratista

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*EMPRESA*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP y de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A.E.S.P., una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Cumplimiento del contrato.	30 % del Valor del contrato	Igual al plazo de vigencia del contrato y seis meses más
Calidad del bien	30 % del Valor del contrato	Igual al plazo de vigencia del contrato y seis meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. LA EMPRESA podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS.

Vo Bo ORDENADOR DEL GASTO
Nombre: JOSE ISAIAS JARAMILLO GUZMAN
Cargo: Gerente – EMSERFUSA E.S.P

FIRMA _____

– JEFES –
Nombre: HOOVER A. PINEDA HERNANDEZ
Cargo: Jefe División Aseo

FIRMA _____

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó: Dr. Hoover A. Pineda Hernández– Jefe División Aseo
Elaboró: Ing. Margarita Torres – Profesional de apoyo División Aseo
Revisión: Jefe Oficina Jurídica Dra. Adriana Castiblanco
P.U. Oficina Jurídica: Dr. Felipe García
Sergio Alejandro Guerrero Castellanos-Abogado Externo

Revisión: Dra. Daissy Ximena Quevedo – Jefe División Financiera

Original: Oficina Asesora Jurídica.